



ESCUELA DE PSICOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS ADMINISTRATIVOS IMPORTANTES

Inscripción de Cursos:

Los alumnos que ingresan a los programas de Magíster deben realizar la primera inscripción de cursos a través de la Coordinadora de Magíster. Para los semestres siguientes de inscripción, el alumno deberá inscribir cursos a través del Portal UC de acuerdo con las fechas establecidas y comunicadas por la Universidad.

Todo alumno que no realice la inscripción de cursos en las fechas señaladas deberá cancelar una multa de 1 UF y posteriormente, dirigirse a la Unidad Académica para realizar la inscripción de cursos.

Esta información se encuentra disponible en el siguiente link: <http://inscripciondecursos.uc.cl/>

Eliminación de Cursos de la Carga Académica:

Para solicitar la eliminación de un curso, el alumno debe dirigirse a la Coordinadora de Magíster quien, de acuerdo con la fecha establecida por la Subdirección de Investigación y Postgrado, solicitará a Registros Académicos la eliminación del curso del Historial Académico del Alumno.

Se permite la eliminación de un solo curso de la carga semestral del alumno y esta eliminación no permite al alumno inscribir otro curso. Esta eliminación puede realizarse en un período definido de fechas que están establecidas en el calendario académico.

Es importante señalar que los cursos que no sean eliminados dentro de las fechas difundidas implican que el alumno debe cumplir con las exigencias del curso, de no ser así al finalizar el semestre será calificado con la nota mínima (1.0).

Inasistencias a clases o evaluaciones:

Para los cursos que exigen asistencia y/o en el caso de las evaluaciones, el alumno deberá presentar un certificado médico a la Subdirección de Investigación y Postgrado a más tardar 48 horas después del inicio de la licencia y deberá a su vez hacer llegar esta información al profesor del curso quien determinará cuando se realizará la evaluación pendiente y así cumplir con los requisitos del curso.

Historial Académico:

Los alumnos deben cumplir con el mínimo de créditos de cursos mínimos y optativos del plan de estudios del programa de Magíster. Sin embargo, podrán inscribir y acceder a más créditos de lo establecido.

Es importante señalar que las calificaciones de todos los cursos ya sean del plan de estudios del programa de Magíster, así como también cursos optativos de otras Unidades Académicas que son tomadas como excedentes de créditos y las actividades extracurriculares, son consideradas en el cálculo del PGA (Promedio General Acumulado) y pueden llevar al alumno a caer en Causal de Eliminación en el caso de reprobación.

Actividad Final de Graduación:

Los programas de Magíster contemplan la realización de una Tesis o un Trabajo de Grado el que contempla una serie de fechas de entregas y presentaciones orales. El calendario de dichas fechas será entregado por la Subdirección de Investigación y Postgrado, quien será responsable de entregar todos los documentos que los alumnos deben preparar para las entregas, además, especificará el procedimiento a seguir.

Reglamentos:

El Reglamento del programa se entregará al inicio de las clases, es importante que el alumno lea dichos reglamentos con el fin de poder conocer los procedimientos administrativos y académicos.

Además, todos los programas de Magíster de la Pontificia Universidad Católica de Chile se rigen por el Reglamento del Alumno de Magíster, el cual se encuentra disponible en la página web de la Universidad y que será entregado al inicio de clases.

Anulación:

El alumno podrá solicitar anulación de solo un periodo académico, dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico de la Universidad. Para esta anulación los alumnos deben contar con:

- Autorización del jefe de Programa y subdirector de Investigación y Postgrado.
- Estar cursando al menos el segundo periodo académico.
- Pagar el total del monto de arancel de matrícula del respectivo periodo académico.
- No tener deuda en biblioteca.

Suspensión:

El alumno podrá suspender estudios dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico de la Universidad y no figurar con cursos inscritos, si cumple con los siguientes puntos:

- Haber cursado al menos un periodo académico.
- Contar con la aprobación del jefe de programa y el subdirector de Investigación y postgrado.
- Comunicar por escrito a la Dirección de Admisión y Registro académico en las fechas establecidas por el calendario académico de la universidad acreditando no tener situaciones pendientes de orden extraacadémicos.

En caso de que el alumno se encuentre con algún problema de salud física (incluye embarazos) o mental, podrá solicitar suspensión por salud a través del Departamento de Salud Estudiantil de la Universidad.

Más información en el siguiente link: <http://saludestudiantil.uc.cl/>

Renuncia:

El alumno podrá renunciar al programa de acuerdo con los plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad. Para realizar la renuncia el alumno deberá acreditar no tener deudas de matrículas pendientes.

El alumno que ha renunciado no podrá postular al mismo programa hasta después de dos años contados desde el término del periodo académico.

Abandono de Estudios:

El abandono de estudios se produce cuando el alumno deja de asistir y cumplir con sus obligaciones académicas sin avisar a la Subdirección de Investigación y Postgrado, además de no cumplir con los requisitos antes señalados para las Suspensiones, Anulaciones y Renuncias.

Reintegro:

En el caso de que el alumno caiga en Abandono de Estudios, por cualquiera de las razones antes mencionadas y desea reincorporarse al programa de Magíster, el alumno deberá solicitar su reintegro a la Subdirección de Investigación y Postgrado. Para esto debe realizar los siguientes pasos:

- Concretar una entrevista con el jefe del Programa de Magister, quien determinará los cursos a realizar. En el caso de que al alumno sólo le falte finalizar su Actividad Final de Graduación, el jefe de programa determinará todos los detalles de la inscripción, tema de Tesis o Trabajo de Grado y definirá si el alumno conservará el profesor guía.
- Entregar una Carta dirigida al Comité de Magíster, la cual se entrega en la Subdirección de Investigación y Postgrado, explicando las razones de su abandono y reintegro comprometiéndose a fechas de finalización del Magister y fechas de entregas de la Actividad Final del Graduación.

Una vez que se cumpla con estos requerimientos, el Comité de Magíster determinará si el alumno se encuentra en condiciones de ser reintegrado.

Si el Comité de Magíster autoriza el reintegro del alumno, éste deberá pagar una multa del 15% del arancel de matrícula del grupo de carreras más bajo vigente en la época de su abandono. Todas estas condiciones las deberá consultar en la Subdirección de Investigación y Postgrado para definir el procedimiento de acuerdo a la situación particular del alumno.

Convalidaciones:

Los alumnos podrán realizar convalidaciones de cursos, para lo cual deben reunirse con el jefe del programa de Magíster con el programa del curso que desean convalidar. Una vez que el jefe de programa apruebe esta convalidación, él debería informar a la Asistente Administrativa de esta convalidación para realizar el procedimiento administrativo de dicha convalidación.

Residencias:

El beneficio de Residencia corresponde a una extensión de Tesis II o Trabajo de Grado II y permite que el alumno pueda extender un semestre más la realización de su Actividad Final de Graduación sin tener que cancelar un semestre adicional y dejándolo como alumno regular. Para acceder a éste beneficio, el alumno no debe tener créditos pendientes del Plan de Estudios ni tener con nota "I" la primer parte de su Actividad de Final de Graduación, es decir, Tesis I o Trabajo de Grado I.